



INFORME DE LA COMISIÓN

BIOL. GUADALUPE DE LA CRUZ GUILLEN

RESPONSABLE DE LA OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE CHIAPAS

P R E S E N T E.

No. DE SOLICITUD: <u>127DFUJ/2095/2022</u>	FECHA: <u>02 de agosto de 2022</u>
FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS	
LUGAR: <u>San Cristóbal de Las Casas, Chiapas</u>	PERÍODO: <u>del 29 al 29 de JULIO del 2022</u>

OBJETO DE LA COMISIÓN

Asistir a la Reunión de la Comisión de Protección, Seguridad y Judicialización del Hábitat Crítico de los Humedales de Montaña La Kist y María Eugenia; obteniendo los resultados siguientes:

La Guardia Nacional informó que realizaron Patrullajes en los Humedales con personal de SEDENA y Seguridad Pública en los últimos tres días, sin parte de novedades.

De los acuerdos en la reunión del 21 de julio de 2022 no se ha podido concretar el apoyo con los vecinos para el reporte de los patrullajes.

Los criterios técnicos van a depender para la judicialización.

Los abogados del Sector del Medio Ambiente se reunirán para homologar criterios y determinar los protocolos jurídicos para el proceso de judicialización, lo integren y presenten en la próxima reunión.

En relación a las capacitaciones que se darán a las corporaciones se deberá proponer un capacitador de cada Dependencia del Sector Ambiental, asimismo checar que tipo y como aplicar las capacitaciones.

Se hará el esquema de una capacitación grabándola y posteriormente con ese video capacitar a las demás Dependencias.

Finalmente se programó la siguiente reunión para el día viernes 26 de agosto del 2022 quedando pendiente de definir hora y lugar.



Con estas acciones se está dando cumplimiento a la Normatividad ambiental aplicable, atendiendo a la sociedad que acude a esta Instancia del Ejecutivo Federal para el cumplimiento de sus obligaciones en materia forestal.

ATENTAMENTE



MÓNICA RENERO YAMAMOTO

COMISIONADO

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMATO SON LOS SOLICITADOS Y MANIFIESTO TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICARÁN EN CASO CONTRARIO